

Montevideo, 4 de junio de 1998

C I R C U L A R N° 3 8

Ref.: Modificación a las normas relativas a los márgenes de diversificación de inversiones para seguros previsionales - Decreto N° 57/998 de fecha 4 de marzo de 1998.

Se pone en conocimiento del mercado asegurador que esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha adoptado la siguiente resolución:

Artículo 1º - Inversiones en Valores emitidos por el Estado Uruguayo. Sustitúyese el literal A) del artículo 2 de la Circular N° 21 de fecha 23 de julio de 1996 con la redacción dada por el artículo 1 de la Circular N° 25 de fecha 9 de junio de 1997 por el siguiente:

“A) Valores emitidos por el Estado uruguayo

Las inversiones en estos valores podrán alcanzar hasta el 85% (ochenta y cinco por ciento) de las Reservas Técnicas Previsionales, las Deudas con Asegurados por Seguros Previsionales, los saldos acreedores de las cuentas corrientes por Reaseguros Pasivos de Seguros Previsionales y los depósitos en garantía por Reaseguros Pasivos correspondientes a Seguros Previsionales.

A partir del 1º de abril de 1999 el porcentaje referido precedentemente será el 75% (setenta y cinco por ciento)”.

Artículo 2º - Límites agrupados. Sustitúyese el literal G.2) del artículo 2 de la Circular N° 21 de fecha 23 de julio de 1996 con la redacción dada por el artículo 2 de la Circular N° 25 de fecha 9 de junio de 1997 por el siguiente:

“G.2) La suma de las inversiones en los valores referidos en los literales B), C), D), E) y F) del artículo 1 de esta Circular no podrá exceder del 35% (treinta y cinco por ciento) de las Reservas Técnicas Previsionales, las Deudas con Asegurados por Seguros Previsionales, los saldos acreedores de las



Banco Central del Uruguay
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

CIRCULAR Nº 38

cuentas corrientes por Reaseguros Pasivos de Seguros Previsionales y los depósitos en garantía por Reaseguros Pasivos correspondientes a Seguros Previsionales.

A partir del 1º de abril de 1999 el porcentaje referido precedentemente será el 45% (cuarenta y cinco por ciento)”.